



PERSONERÍA
DE BUCARAMANGA
Derecho a la ciudad

Bucaramanga, 25 de mayo de 2017

Señor (a)
MAIRA LILIANA HERNANDEZ
Bucaramanga



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el oficio 3188 del 26 de abril de 2017.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

Secretaria General

Sandra D.

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
PERSONERÍA MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA - PERSONERÍA
MUNICIPAL
Dirección: Carrera 11 No. 34-16/40

Ciudad: BUCARAMANGA
Departamento: SANTANDER
Código Postal: 680006246
Envío: YG161013221C.O

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social:
MAIRA LILIANA HERNANDEZ
Dirección: VEREDA
MONTEREDONDO FINCA VILLA
ALEJANDRA
Ciudad: PIEDECUESTA, SANTANDER

Departamento: SANTANDER
Código Postal:
Fecha Admisión:
26/04/2017 19:14:05



ESTADOS



Bucaramanga

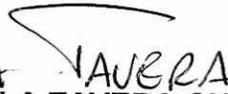
Señor(a)
MAIRA LILIANA HERNANDEZ
Vereda Monteredondo Finca Villa Alejandra
Piedecuesta-Santander

Asunto: INFORMACIÓN DE VEEDURÍA
Asignación: FISCALIA 4 CAIVAS
Expediente: 2016-00995
Delito Referente: ACCESO CARNAL ABUSIVO EN MENOR DE 14 AÑOS

De manera comedida me permito informarle que, esta Agencia del Ministerio Público, realizó visita especial el día **17 de Abril de 2017**, al expediente bajo el Radicado de la referencia, en el cual se observó como última actuación procesal lo siguiente:

- Escrito de acusación de fecha 05/04/17
- Se está a la espera de asignación de nueva fiscalía de juicio a efectos de continuar con la siguiente etapa procesal.

En consideración de lo anterior, esta Delegada continuara ejerciendo veeduría hasta la culminación del proceso.

Cordialmente,

SANDRA MARCELA TAVERA GUIZA
Personera Tercera Delegada Penal
Rad. Correspondencia 2562-17

Proyectó: Henry Duran Pimiento-Abogado Contratista

Personería de Bucaramanga
Correspondencia: Enviada
Número: **2017 3188**
Fecha: abril 26, 2017, 10:22 a.m.
Dependencia: Personería Delegada en lo
Serie: VEEDURÍAS
Anexos: NO